



FIRMADO POR

El Alcalde de Tafalla/ Tafallako Alkatea
XABIER ALCUAZ ANDUEZA
03/03/2025



Ayuntamiento de
Tafalla
Tafallako Udala
NIF: P3122700B

PERSONAL

Expediente 98471Q

Resolución del Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Tafalla por la que en relación a la Convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de vacantes de puestos correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público del Ayuntamiento de Tafalla se convoca al acto de elección de vacantes.

Puesto de Trabajo: Guarda Medio Ambiente
Plaza: 03.2.1

En el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Tafalla adoptó acuerdo en fecha 2 de diciembre de 2022, aprobando la convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de vacantes de puestos correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público de diferentes plazas.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 5 de septiembre de 2024, publicada en la ficha web de la convocatoria el mismo día, se aprobó la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas en la convocatoria de procedimiento de ingreso, correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal en el Ayuntamiento de Tafalla. Dicha Resolución se publicó en la ficha de la convocatoria el 5 de septiembre de 2024. Mediante sucesivas Resoluciones de Alcaldía de fecha 9 de septiembre, 2 de octubre y 8 de octubre, publicadas en la ficha de la convocatoria los días 9 de septiembre, 3 de octubre y 9 de octubre respectivamente, se aprobaron modificaciones y correcciones de dicha lista definitiva.

De conformidad con lo determinado en la base 9ª de la Convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de vacantes de puestos correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público del Ayuntamiento de Tafalla, una vez cumplimentado el trámite acreditación de estar en posesión de los



FIRMADO POR

La Secretarìa en funciones de Tafalla
MARTA PERNAUT OJER
03/03/2025



TAFALLA

Código Seguro de Verificación: CPCA AD7D FAP2 VN3V DY2R

Resolución Nº 485 de 03/03/2025 "RAL GUARDA MEDIO AMBIENTE ELECCION VACANTES COMPLEMENTARIO" - SEGRA 65663

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.tafalla.es/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

El Alcalde de Tafalla/ Tafallako Alkatea
XABIER ALCUAZ ANDUEZA
03/03/2025



Ayuntamiento de
Tafalla
Tafallako Udala
NIF: P3122700B

PERSONAL

Expediente 98471Q

requisitos correspondientes según lo determinado en el apartado 1 de la mencionada base 9, se convocará el acto de elección de vacantes mediante la publicación de la relación de las plazas vacantes a elegir, del listado de personas aspirantes convocadas a la elección, siguiendo el orden de preferencia que tienen en la elección de vacantes, indicando los requisitos que han sido acreditados por las personas aspirantes y del plazo que se concede para la elección de las vacantes.

Esta información se hará pública en la ficha web de la convocatoria del portal de la entidad local.

Posteriormente, las personas aspirantes comunicarán, en el plazo señalado, su orden de preferencia por las vacantes del puesto de trabajo.

En cumplimiento de lo expuesto, vista la documentación presentada por las personas aspirantes dentro del plazo fijado al efecto tal y como se requería en el anuncio publicado en la ficha web de la convocatoria y tablón municipal;

En virtud de lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que tengo atribuidas de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y demás normativa de general aplicación;

HE RESUELTO:

Primero.- Determinar las plazas vacantes de la convocatoria del procedimiento de ingreso, por el sistema excepcional de concurso de méritos, de las siguientes plazas del puesto de trabajo al servicio del Ayuntamiento de Tafalla, que se relaciona a continuación:

- **Relación de plaza vacante a elegir:**

Nº plaza en Plantilla Orgánica	Puesto de trabajo	Nivel	Régimen Jurídico	Jornada
03.2.1	Guarda Medio Ambiente	C	Funcionario	Completa

Segundo.- Convocar el acto de elección de vacantes en la referida convocatoria



FIRMADO POR

La Secretaría en funciones de Tafalla
MARTA PERNAUT OJER
03/03/2025



TAFALLA

Código Seguro de Verificación: CPCA AD7D FAP2 VN3V DY2R

Resolución Nº 485 de 03/03/2025 "RAL GUARDA MEDIO AMBIENTE ELECCION VACANTES COMPLEMENTARIO" - SEGRA 65663

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.tafalla.es/>

Pág. 2 de 4



FIRMADO POR

El Alcalde de Tafalla/ Tafallako Alkatea
XABIER ALCUAZ ANDUEZA
03/03/2025



Ayuntamiento de
Tafalla
Tafallako Udala
NIF: P3122700B

PERSONAL

Expediente 98471Q

y para los puestos señalados en el apartado anterior a las personas aspirantes que se relacionan seguidamente.

- Listado de personas convocadas al acto de elección de vacante de plaza anteriormente señalada:

Orden de prioridad elección	Apellidos y nombre	Puntuación	Requisitos acreditados		
			Titulación	Idioma Preceptivo	Certificación Delit.Sex.
1º	PASCAL EGOZCUE JON	25,364	X		

Tercero. - Abrir un plazo de 5 días naturales, a contar a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución, para que las personas relacionadas en el apartado anterior presenten la solicitud de elección de vacantes conforme al Anexo I de la presente Resolución. A tal efecto, se relacionarán por orden de preferencia las plazas que se desean.

La presentación del Anexo I de solicitud de elección de vacantes deberá presentarse en el plazo establecido a través del registro general del Ayuntamiento de Tafalla por vía telemática (sedeelectronica.tafalla.es) o de manera presencial en la oficina de atención ciudadana del Ayuntamiento de Tafalla situada en Plaza Francisco de Navarra, 5 de Tafalla.

En todo caso y de conformidad con lo determinado en las bases reguladoras la elección de vacantes realizada con carácter previo al nombramiento o contratación no podrá ser modificada.

Tercero.-Publicar la presente resolución en la ficha web de la convocatoria correspondiente del portal del Ayuntamiento de Tafalla [Proceso extraordinario de estabilización - Ayuntamiento de Tafalla/Tafallako Udala](#).

Cuarto.- Informar a las personas interesadas qué contra la presente resolución,



FIRMADO POR

La Secretaría en funciones de Tafalla
MARTA PERNAUT OJER
03/03/2025



TAFALLA

Código Seguro de Verificación: CPCA AD7D FAP2 VN3V DY2R

Resolución Nº 485 de 03/03/2025 "RAL GUARDA MEDIO AMBIENTE ELECCION VACANTES COMPLEMENTARIO" - SEGRA 65663

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.tafalla.es/>



FIRMADO POR

El Alcalde de Tafalla/ Tafallako Alkatea
XABIER ALCUAZ ANDUEZA
03/03/2025



Ayuntamiento de
Tafalla
Tafallako Udala
NIF: P3122700B

PERSONAL

Expediente 98471Q

cabe interponer:

- a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación o publicación.
- b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de notificación o publicación del acto o acuerdo recurrido.
- c) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes a la fecha de notificación o publicación del acto o acuerdo recurrido.

El Alcalde.-Xabier Alcuaz Andueza.
(documento firmado digitalmente)



FIRMADO POR

La Secretaría en funciones de Tafalla
MARTA PERNAUT OJER
03/03/2025



TAFALLA

Código Seguro de Verificación: CPCA AD7D FAP2 VN3V DY2R

Resolución Nº 485 de 03/03/2025 "RAL GUARDA MEDIO AMBIENTE ELECCION VACANTES COMPLEMENTARIO" - SEGRA 65663

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedelectronica.tafalla.es/>

Pág. 4 de 4